

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00107 - 2017-A/MPMN

Moquegua, **10 MAR. 2017**

VISTOS:

El Informe Legal N° 198-2017/GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2049-GA-MPMN, de la Gerencia de Administración, Informe N° 185-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Informe N° 320-2017-GDUAAT/GM/MPMN, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 314-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo

Que, con Informe N° 302-2017-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, ha solicitado la conformación una comisión encargada del Proceso de Selección de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con la finalidad de que se realice la contratación de (10) diez Inspectores Municipales para la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, en atención a ello dicha Gerencia presenta la propuesta de conformación de la Comisión evaluadora del Proceso de Selección para el Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, con Informe N° 185-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 23 de febrero del 2017, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para la convocatoria de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, considerando el Informe Legal N° 198-2017-GAJ/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente mediante Resolución de Alcaldía, conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección del Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión evaluadora del Proceso de Selección del Personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la contratación de (10) diez Inspectores Municipales para la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial; comisión que se encuentra conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|--|---|-------------------|
| 1. Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial. | : | Presidente |
| 2. Gerente de Administración. | : | Miembro |



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972



3. Sub Gerente de Personal y Bienestar Social. : Miembro

SUPLENTE:

- 1. Sub Gerente de Planeamiento, C. Urbano y Acondicionamiento Territorial. : **Presidente**
- 2. Sub Gerente de Contabilidad. : **Miembro**
- 3. Sub Gerente de Tesorería. : **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
[Firma]
D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM-AMPNM
DJNTGAJ
AGCHT/ABOG